

Piura, 14 agosto del 2007.

Señores  
TRIBUNAL DE ÉTICA  
Consejo de la Prensa Peruana  
Lima.-

ASUNTO : Presenta queja contra el diario "Correo" de Piura  
ATENCIÓN : Señora Kela León  
Secretaria Ejecutiva del Tribunal de Ética

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos así como someter a vuestra consideración lo que considero una flagrante trasgresión a la ética periodística (hasta podría hablarse de extorsión) perpetrada por la dirección del diario "Correo" de la ciudad de Piura, basado en los siguientes hechos que relataré ordenadamente:

1º, Utilizando toda la página dos de la edición del pasado miércoles 08 de agosto, el diario publicó un artículo del abogado Gonzalo Chinchay Labrín titulado: "Agotamiento de los recursos hídricos del Chira", señalando al suscrito como único autor y responsable de una serie de acciones y decisiones del Gobierno Regional de Piura.

2º. En la mañana del mismo día, vía correo electrónico, envié al director del diario, Sr. Rolando Rodrich Sarango, mi réplica titulada: "Yo: El Zar de Piura", la misma que fue publicada en la página 06 de la edición del diario del día siguiente: jueves 09 de agosto.

3º. No obstante, en la edición del mismo día 09 de agosto, volvió a ceder el íntegro de la página 02 del diario a otro abogado, don Ramón Gonzáles Vélez, quien escribió un artículo titulado "Amor por la razón", dedicado, al igual que el de la víspera, íntegramente al suscrito en su calidad de permanente propugnador de la ejecución del Proyecto Especial Hidroenergético del Alto Piura, así como también permanente crítico y denunciante del actual Esquema de Concesión de Olmos.

4º. El mismo día 09 de agosto después de las 18.00 horas, vía correo electrónico, envié mi artículo titulado: "Alto Piura y Olmos: Se va haciendo la luz", replicando el artículo del abogado González, el que, por razones entendibles, debido a la hora de recepción, no apareció en la edición del día 10 de agosto.

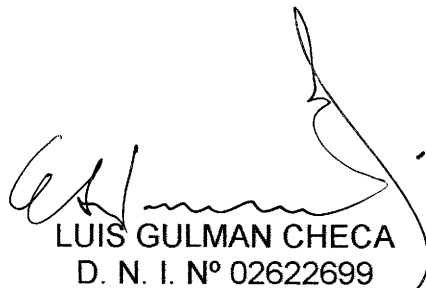
5°. La in conducta del Sr. Rodrich, empieza a materializarse cuando mi réplica tampoco apareció en la edición del día sábado 10 de agosto, razón por la cual, mi hija, Paulina Gulman Elías, que mantiene una relación con el medio periodístico en razón de sus actividades empresariales, cursó una carta al Sr. Rodrich, el mismo día sábado, tanto por correo electrónico como por entrega física en el diario con el cargo correspondiente, la que adjunto y se explica por sí sola, propiciando que el día siguiente, domingo 12 de agosto, apareciera finalmente mi réplica en la página 13 en calidad de aviso pagado, incluyendo inexplicable, absurda e innecesariamente, la carta íntegra remitida por mi hija.

6°. El monto de la factura por el aviso correspondiente, que involucró la publicación de la carta sin razón, pedido expreso ni, menos aún, justificación alguna, importará la suma de S/. 1,844.00.

Así pues, señores consejeros, podríamos afirmar que el Sr. Rodrich, además de violar flagrantemente la ética periodística negando el derecho a la réplica, demostraría haber encontrado una forma no muy solapada de extorsión, expresada en la siguiente realidad: **Para replicar, tienes que pagar.**

Agradeciéndoles anticipadamente por la atención que se sirvan dispensar a la presente, aprovecho para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Muy atentamente



LUIS GULMAN CHECA  
D. N. I. N° 02622699



**Gonzalo Chinchay Labrín**  
Abogado

## Agotamiento de los recursos hídricos del Chira

Detrás de todo este tema del agotamiento de los recursos hídricos de la cuenca del Chira, aguas abajo de la Presa Sullana, declarado mediante Resolución Ministerial N°380-2007-AG y que motivó un Comunicado de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Chira, que ha sido respondido por la Junta de Usuarios del Medio y Bajo Piura, lo que existe es un lobby para favorecer a otros proyectos, en la que estarían implicados funcionarios del Gobierno Regional, proyecto Chira - Piura, etc

En este plan para favorecer a la mencionada empresa, participa activamente el Sr. Luis Gulmán Checa, Gerente del Proyecto Chira Piura, que es quien gestiona, propone y obtiene las disposiciones legales que sólo sirven para apuntalar legamente el proyecto de Maple, afectando los derechos otorgados a terceras empresas y a los agricultores del Valle del Chira.

Es así, que cuando ya se había acordado con Maple la venta de 10,000 Has de tierras "eriazas" de propiedad del proyecto Chira Piura, el Gobierno Regional emite la Ordenanza Regional N° 010-2006/GRP-CR del 05 de agosto de 2006, mediante la cual declara de interés público regional el desarrollo agrícola y agroindustrial de las tierras eriazas ubicadas en la margen izquierda del río Chira.

Se hizo con el calculado propósito, que posteriormente el Proyecto Chira Piura solicite y obtenga del Ministerio de Agricultura una reserva de agua para poder asegurar el riego de las tierras "eriazas" a negociar con Maple Etanol; esto porque de acuerdo a la Ley de Aguas sólo se pueden otorgar reservas de agua cuando existen razones de interés público.

Luego, con fecha 01 de setiembre de 2006, se promulga el Decreto Supremo N°056-2006-AG mediante el cual el Ministerio de Agricultura establece una reserva de agua de 186 Millones de m<sup>3</sup> a favor del Proyecto Chira - Piura, sobre las aguas superficiales excedentes de la cuenca del río Chira, aguas abajo de la presa derivadora Sullana, para los fines del desarrollo agrícola y agroindustrial de las tierras eriazas a que se refiere la Ordenanza Regional N°110-2006/GRP-CR. Es decir, a favor del Proyecto Maple Etanol, puesto que dichas tierras eriazas fueron vendidas por el Proyecto Chira Piura a favor de la empresa Maple Etanol SRL.

Se debe recordar que el proyecto Chira Piura vendió a favor de Maple Etanol las 10,000 Has. correspondientes a terrenos "eriazos" de su propiedad por el increíble precio de US \$60 por hectárea y con agua asegurada, por lo que la condición de te-



rreno eriazo es no es exacta.

Ahora, teniendo en cuenta que si bien se han reservado 186 MMC a favor del Proyecto Chira Piura, no está asegurada la disponibilidad de este volumen de agua por tratarse de aguas excedentes de la cuenca del río Chira. Es por esta razón que el Sr. Luis Gulmán Checa, actuando siempre a favor de Maple Etanol, decide traerse abajo todo permiso de agua otorgado a favor de terceros sobre las mismas aguas excedentes del río Chira, a partir de la Presa Sullana.

Para ello, gestiona y obtiene del Ministerio de Agricultura la Resolución Ministerial N°380-2007-AG, la cual declara agotados los recursos hídricos de la cuenca del río Chira y prohíbe el otorgamiento de nuevas licencias de uso de agua y declara la inaplicabilidad de los permisos ya otorgados.

Entre ellos se encuentra el permiso otorgado a Corporación Miraflores SA de la cual son socios los agricultores de la EX CAT La Golondrina. Dicha RM declara que sólo se pueden otorgar nuevas licencias con cargo a las reservas de agua existentes. Eso significa que Maple Etanol tiene asegurada su licencia de agua con cargo a la reserva de agua por 186 MMC que el Proyecto Chira Piura obtuvo a su favor mediante DS N°056-

2006-AG.

Pero más aún, el Sr. Luis Gulmán Checa, actuando en representación del Proyecto Chira Piura, ha solicitado a la Administración Técnica del Distrito de Riego Chira que se declare la caducidad del permiso de agua otorgado a la empresa de Corporación Miraflores SA - COMISA; habiendo sido declarado improcedente tal solicitud de caducidad, por lo que el Sr. Gulmán Checa ha interpuesto apelación a la resolución de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chira y será la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira - Piura la que resuelva en definitiva.

Como se aprecia, el Sr. Luis Gulmán Checa se desvela y trabaja para que la empresa Maple lleve adelante su proyecto. En cambio, persigue y busca trabar los demás proyectos similares, aun cuando hayan sido anteriores a los de Maple. ¿Todo esto a cambio de qué? Si como dice el Presidente Regional, promueve la inversión y el desarrollo regional ¿por qué sólo le interesa el Proyecto Maple Etanol y en cambio pone trabas a proyectos más antiguos, que pertenecen a empresarios piuranos y agricultores del valle del Chira?

Considero que estos hechos merecen una exhaustiva investigación por cuanto existe evidencias de corrupción.

# > Réplica



**Luis Gulman Checa**

Gerente general PECHP

## Yo: El Zar de Piura

No recuerdo cuánto tiempo ha pasado desde que tuve un despertar tan extraordinario como el de hoy ni, tampoco, jamás mi ego se elevó tan alto. No podía suceder de otro modo después de leer la columna que me dedicó en el diario "Correo" el abogado Gonzalo Chinchay Labrín, a quien, no sólo no tengo el gusto de conocer, sino que no sabía que existía. Diferente es mi relación con su señora hermana, la distinguida Procuradora Pública Regional, Dra. Mercedes Chinchay Labrín, con quien estoy en permanente contacto por asuntos inherentes a nuestros cargos.

¿Por qué me ha envanecido en tan alto grado la columna referida? Porque recién, a través del escrito de mi desconocido admirador, me enteré que soy la persona más poderosa de Piura. Este poder es tan extraordinario que logro objetivos no sólo careciendo de competencia, sino llegando al extremo de ni siquiera pensar en ellos. En consecuencia, debo concluir que mi subconsciente se basta y sobra para hacer y decidir sobre asuntos que no tienen nada que ver conmigo. Entonces, estimados paisanos, ante cualquier carencia que los afecte o deseo insatisfecho que los angustie, sólo piensen en mí, que, gracias a mis super poderes, todo lo que anhelan les será concedido.

Señala el abogado que este modesto servidor, en calidad de Gerente General del PECHP (recientemente designado el 19 de febrero del 2007), "es quien ges-

tiona, propone y obtiene las disposiciones legales que sólo sirven para apuntalar legalmente el proyecto de Maple, afectando los derechos otorgados a terceras empresas y a los agricultores del Valle del Chira". Que vayan enterándose no sólo todos los funcionarios regionales, de capitán a paje, sino también los de ProInversión, del Ministerio de Agricultura y del INRENA, que legítimamente participaron en la modalidad de Venta de Activos por Iniciativa Privada promovida por la empresa Maple Etanol, que todos son títeres movidos por mi portentosa mente, según la personal opinión del ya referido abogado Chinchay Labrín.

Para que la opinión pública cuente con elementos de juicio reales, que les permita situar en el lugar que se merece la columna del abogado, reseñaré los dispositivos legales emitidos en relación a la Iniciativa Privada propuesta por Maple Etanol:

### Por la ATDR Chira:

Res. Adm. N° 020-2006-GRPIURA-420010-AACH-ATDRCH (21.02.05)

Res. Adm. N° 144-2006-GRPIURA-420010-AACH-ATDRCH (17.07.06)

### Por el Consejo Regional:

\* Acuerdo de Consejo Regional N° 320-2005/GRP-CR (09.12.05)

\* Acuerdo de Consejo Regional N° 327-2006/GRP-CR

(01.02.06)

\* Acuerdo de Consejo Regional N° 343-2006/GRP-CR (10.05.06)

\* Acuerdo de Consejo Regional N° 352-2006/GRP-CR (07.07.06)

\* Ordenanza Regional N° 110-2006/GRP-CR (07.08.06)

\* Acuerdo de Consejo Regional N° 368-2006/GRP-CR (22.12.06)

### Por el Ministerio de Agricultura:

\* Decreto Supremo N° 056-2006-AG (30.08.06)

\* Resolución Ministerial N° 01497-2006-AG (15.12.06)

\* Resolución Ministerial N° 380-2007-AG (18.05.07)

¿Qué opina, estimado lector, sobre los tremendos poderes que me atribuye el abogado cuando, consignando cinco veces mi nombre en su escrito, sin mencionar ni por asomo a cualquier otro funcionario, me hace responsable de todos los "males" que, a su juicio, ha traído a nuestra región la "satánica" Maple? En honor a la verdad, y viendo la situación a través del cristal que corresponde, quienes sí participaron en representación del Estado a lo largo de este proceso, que generará un envidiable desarrollo agro industrial en áreas marginales, aprovechando recursos hídricos que se pierden en el mar; estarían en su perfecto derecho de demandarlo por atribuirme indebidamente méritos que no me corresponden.



Por Ramón González Vélez  
Abogado

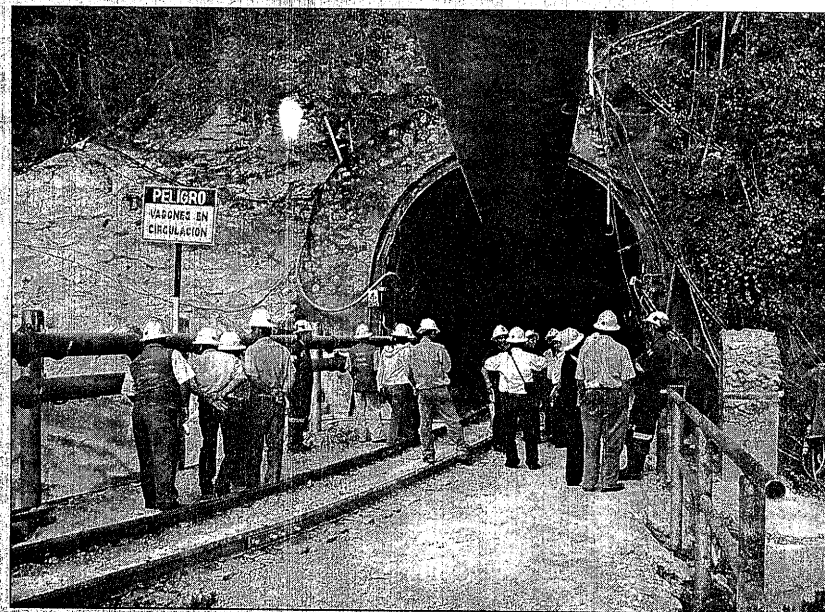
## Amor por la razón

Me ha conmovido la forma en que el Ing. Luis Gulman Checa y otros "técnicos" de la Región Piura defienden el Proyecto Alto Piura, y para ello no dudan en atacar en forma irracional la viabilidad y la legalidad del Proyecto Olmos y su esquema de Concesión.

Para dar sustento a su posición, el Ing. Gulman no duda en recurrir a argumentos falaces como son "las aguas del río Huancabamba son de los Piuranos" o "el proyecto Alto Piura cuenta con estudios definitivos", "el costo del Proyecto Alto Piura se va a cancelar con la renta que produzca el componente hidroeléctrico", "que la construcción del Proyecto Alto Piura va a ser más barata que la ejecución del Proyecto Olmos".

Estos argumentos son falsos, y denotan una falta de conocimiento o una conducta dolosa para desinformar a la opinión pública. Del mismo modo, el Ing. Gulmán en sus reiteradas publicaciones imputa sin prueba alguna, al esquema de concesión del Proyecto Olmos, conductas "mafiosas", o la comisión de delitos de estafa en agravio del Estado Peruano, debemos suponer, de los funcionarios del Proyecto Olmos, del Gobierno Regional de Lambayeque y de Proinversión.

Estas imputaciones, deben ser materia de una investigación judicial, donde el Ing. Gulman demuestre la veracidad de sus imputaciones o asuma como hombre y profesional las consecuencias de sus falsas afir-



mar que el proceso de Concesión del Proyecto Olmos, fue conducido por Proinversión y no por funcionarios del Gobierno Regional o del PEOT, y fue revisado por la Contraloría General de la República, la cual emitió opinión favorable previa a los Contratos y Adendas suscritas.

Esta actitud irracional se ve agravada, si tenemos en cuenta lo que verdaderamente está en discusión, es decir ¿Los Lambayecanos nos oponemos a la ejecución del Proyecto Alto Piura?, ¿es racional que el Estado Peruano invierta en una nueva derivación del río Huancabamba? ¿en qué esquema se debe ejecutar el proyecto Alto Piura?

Para responder la primera interrogante, hasta con la

pecial de nuestro Presidente Regional para darnos cuenta que todo Lambayecano y en general todo peruano anhela la ejecución del Proyecto Alto Piura, y de cualquier Proyecto de infraestructura que otorgue la posibilidad de desarrollo socioeconómico del Perú.

Para responder la segunda interrogante, debemos analizar otros temas que pasan por un análisis técnico-económico, el cual en estas líneas es imposible realizarlo y que ameritan que técnicos de ambas regiones y del Gobierno Nacional se reúnan para analizar y discutir la mejor manera de ejecutar ambos proyectos y la forma en que los escasos recursos económicos del

otra persona, no es la forma en que se obtiene "la razón". La razón y la verdad se imponen con argumentos sólidos y no con improperios, vertidos por personas de dudosa capacidad moral, que tienen en su pasado y presente cuestionamientos éticos y técnicos de fácil recordación, sino basta con revisar la conducta del Ing. Gulman en el caso Maple Etanol y la disponibilidad del recurso hídrico para este proyecto.

El propugnar o defender la ejecución del Proyecto Alto Piura es buscar la manera más óptima y rápida de ejecutarlo, que convenga principalmente a los pobladores del Alto Piura, sin buscar protagonismos, despojándose de todo chauvinismo, y de ser posible evi-

ministración pública. En ese sentido, encontraremos la respuesta a nuestra tercera pregunta, recordando cuánto demoraron y costaron proyectos como el Chira - Piura o Tinajones o Majes, y paralelamente revisamos experiencias recientes, donde obras más complejas se vienen ejecutando en plazos más cortos, con esquemas más modernos y con una inversión menor.

El futuro de las principales obras de infraestructura del país, se encuentra en esquemas de concesiones, donde la inversión privada es la principal protagonista, y en la cual Olmos, con todas sus imperfecciones constituye una primera y exitosa experiencia, en la cual cada día que pasa otorga al Estado Peruano una curva de aprendizaje que debe ser aprovechada por todos los funcionarios públicos, si excepción y sin egoísmo.

Sr. Ing. Gulman, ser piurano no es ser irracional, ser piurano es buscar lo mejor para el pueblo piurano y no es buscar enfrentar a pueblos hermanos con el afán de obtener réditos personales en la esfera política o económica.

Para finalizar, le solicitamos se sirva exponer sus argumentos en forma más racional y menos peyorativa. Si va a cuestionar Olmos, hágalo con argumentos y pruebas palpables y no con adjetivos o imputaciones falaces, porque sus palabras no se las va a llevar el viento, sino serán materia de un debate judicial, el cual va estamos ini-